

***JUEGOS
DEPORTIIVOS
MUNICIPALES
2020***

NORMATIVA



N O R M A T I V A

JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE LUCENA 2.020

A) ORGANIZACIÓN GENERAL.

A.1. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Organismo Autónomo Local encargado de la Dirección del Programa de Juegos Deportivos Municipales de Lucena, marcando las normas básicas de organización, de acuerdo con las distintas Federaciones Deportivas y controlando la infraestructura a través del Área de Actividades Deportivas..

A.1.1. ÁREA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Encargado de programar y coordinar el Programa Juegos Deportivos Municipales de Lucena, marcando las normas básicas de competición.

A.2. REGLAMENTO TÉCNICO.

El **reglamento técnico** aplicado en cada deporte, es el marcado por la federación deportiva correspondiente, entendiendo por reglamento técnico, aquel que especifica y regla las causas propias del juego, con las salvedades de los puntos que se indican en la presente normativa que prevalecerán sobre el reglamento de la federación correspondiente, esta normativa será más flexible para mejorar el juego fluido y lúdico de los niños@s.

A.3. DELEGADOS DEPORTIVOS.

Los Delegados Deportivos (o monitores PDM) son las únicas personas que legalmente representan al equipo o entidad (si no pudiese contactar con delegado se hablaría con los padres), y tienen derecho a presentar cualquier reclamación o sugerencia que estimen oportuna, debiendo siempre hacerlo por escrito, fechado y sellado en el registro del P.D.M.

B) ORGANIZACIÓN TÉCNICA.

B.1. DEPORTES.

B.1.1. Las **modalidades deportivas** que pueden acoger los Juegos Deportivos Municipales de Lucena, son las siguientes:

- AJEDREZ.
- BÁDMINTON.
- BALONCESTO.
- BALONMANO.
- FÚTBOL SALA.
- FÚTBOL-7.
- TENIS.
- PADEL
- NATACIÓN.
- ZUMBA

B.1.2. El **número mínimo** de equipos o los participantes individuales necesarios para desarrollar la competición, será determinado por la Organización.

B.1.3. También, podrán organizarse **otras modalidades deportivas**, siempre de acuerdo con el interés existente en un número determinado de participantes y previa presentación de un proyecto donde se refleje el desarrollo de la actividad.

B.2. CATEGORIAS.

B.2.1. Las **categorías** serán establecidas según el Reglamento Técnico de cada modalidad deportiva.

CATEGORIAS	AÑOS NACIMIENTO
Prebenjamín (Concentraciones)	2012 y 2013 (1º-2º Primaria)
Benjamín	2010 y 2011 (3º-4º Primaria)
Alevín	2008 y 2009 (5º-6º Primaria)
Infantil	2006 y 2007 (1º-2º ESO)
Cadete	2004 y 2005 (3º-4º ESO)
Juvenil	2002 y 2003 (1-2º Bachiller)

B.2.2. Ningún jugador/a podrá inscribirse en una categoría inferior. En casos especiales (niños-as con diversidad funcional a pie) se podrá autorizar la inscripción en una categoría inferior.

B.2.3. En todas las categorías, se permitirá la **participación de equipos mixtos**.

B.3. INSCRIPCIONES.

B.3.1. PARTICIPANTES.

B.3.1.1. En los Juegos Deportivos Municipales de Lucena, **podrán participar** todos los centros escolares, clubes, asociaciones o cualquier ciudadano que lo desee, siempre que formalicen la inscripción en los plazos establecidos, se ajuste a la Normativa y lo permitan las posibilidades de la Organización.

B.3.2. INCOMPATIBILIDADES.

B.3.2.1. Los niñ@s federados de un deporte no podrán inscribirse en ese deporte en los Juegos Deportivos Municipales, pero si en los demás. Los inscritos en Fútbol no podrán inscribirse en Fútbol Sala y viceversa.

B.3.3. PLAZOS DE INSCRIPCION.

B.3.3.1. Las inscripciones se podrán realizar cumplimentando el correspondiente **FORMULARIO DE INSCRIPCION** por cada uno de los equipos participantes o individualmente (caso de modalidad individual), además del **FORMULARIO DE RELACION DE JUGADORES** adicional, con el número **mínimo exigido** y la **correspondiente autorización paterna-materna**, en los siguientes **plazos máximos**:

- Tanto para los deportes colectivos Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala y Fútbol-7 el plazo de inscripción será hasta el día **19 de diciembre de 2019 con motivo de comenzar los J.D.M. en enero 2020.**
- Para los deportes individuales como Ajedrez, Bádminton, Tenis, Pádel y Natación el plazo de inscripción será hasta el día **28 de febrero de 2020 con motivo de comenzar los J.D.M. en marzo 2020.**

B.3.4. INSCRIPCIÓN.

B.3.4.1. La inscripción en los J.D.M. de Lucena es gratuita.

B.4. COMPETICIONES.

B.4.1. JUGADORES/AS.

B.4.1.1. Participación.

B.4.1.1.1. La Organización no se responsabiliza de la posible coincidencia en los calendarios y horarios de los encuentros de distintas modalidades y para que esto no ocurra, la competición en los deportes colectivos se intentará realizar en fines de semana alternos (puede haber excepciones por la meteorología) dependiendo del número de equipos inscritos en cada deporte y tanto los deportes colectivos como los individuales se realizarán con normalidad desde de enero 2020 a finales de mayo del 2020.

B.4.1.1.2. Un/a jugador/a no podrá **participar en categoría inferior**. En casos especiales (diversidad funcional a pie) se podrá autorizar la inscripción en una categoría inferior.

B.4.1.1.3. Podrán **participar en categoría superior dos jugadores de la categoría inferior** (a partir de la categoría infantil) siempre y cuando no participen en ningún equipo debiendo ser niños/as de segundo año de la categoría inferior. En casos especiales (colegios que sólo tengan categoría alevín podrán participar dos benjamines de segundo año) por ejemplo.

B.4.1.1.4. Un/a jugador/a **no** podrá en la misma temporada, **causar baja en un equipo para darse de alta en otro** de la misma modalidad (excepto causas justificadas a la organización).

B.4.1.1.5. Un/a jugador/a **no** podrá **estar dado/a de alta en dos o más equipos** de una misma modalidad deportiva y categoría.

B.4.1.1.6. **No** podrá participar en los Juegos un/a jugador/a **que no esté dado/a de alta** en la fecha correspondiente. En casos especiales (enfermedad, traslado, etc...) se podrá autorizar la inscripción pero nunca en los Play-Off.

B.4.1.1.7. Todos/as los/as jugadores/as, para poder participar, **deberán figurar** en el **Listado Oficial de Participación** para cada uno de los encuentros, el cual deberá conservarse en perfecto estado de actualización, legalidad y presentación.

B.4.1.1.8. Todos los jugadores de un equipo deben intentar participar de forma equitativa, sin poder quedar ningún jugador sin jugar durante el partido.

B.4.1.2. Plazo máximo de alta de jugadores/as.

B.4.1.2.1. El **plazo máximo de alta** de jugadores/as en un equipo, finalizará a las 13.00 horas del **viernes anterior** a la celebración de la **última jornada**. No se podrá realizar el alta de ningún/a jugador/a en ningún equipo antes o durante los Play-Off.

! En los deportes individuales no se permitirá el alta a la competición una vez comenzada la misma.

B.4.1.3. Listado Oficial de Participación y original del D.N.I.

B.4.1.3.1. El **Listado Oficial de Participación** debidamente tramitado por la Secretaría de los Juegos, junto con el **original del D.N.I. o fotocopia del libro de familia visada por el P.D.M.**, son los **únicos documentos** por los que se faculta a jugadores/as, entrenadores/as y/o delegados/as para intervenir en la Competición, no siendo válido ningún otro tipo de documentación. En cada listado, vendrán expresados todos los datos necesarios, tanto personales, como del deporte en que se participa y categoría a la que corresponde.

B.4.1.3.2. Para todas las categorías será requisito presentar el original del D.N.I. o fotocopia del libro de familia visado por el P.D.M., ya que el Listado Oficial de Participación deberá ir acompañado de la **FOTO** de cada uno/a de los/as participantes, debiendo coincidir siempre los datos personales con la identificación de cada uno/a de los/as participantes.

B.4.1.4. Tramitación.

B.4.1.4.1. Para poder disponer del **Listado Oficial de Participación** de los Juegos, se deberán cumplimentar:

- **HOJA DE INSCRIPCIÓN DEL EQUIPO Y FICHA COLECTIVA**, donde vendrán reflejados los datos personales y fotografías de cada uno de los/as jugadores/as, entrenadores/as y/o delegados/as participantes.
- **FOTOCOPIA** en tamaño A4 del Libro de Familia o D.N.I. según corresponda visada por P.D.M.
- **DOCUMENTO DE DECLARACIÓN PATERNA**, para las todas las categorías de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida la práctica deportiva. Autorización firmada del padre, madre o tutor-a al P.D.M. respecto a la ley de protección de datos y derecho de imagen de los jugadores inscritos-as.
- **1 FOTOGRAFIA** actualizada, tamaño carné de cada uno de los jugadores/as perfectamente identificable, y sin ningún tipo de sello, pegada o insertada en la Ficha de inscripción, reflejando con toda claridad la identificación de cada una de ellas.
- **Entregar toda ésta documentación a la Secretaría de los Juegos**, en la Oficina de Atención al Público ubicada en la Piscina Cubierta.
- La Organización, previo examen de la documentación recibida, procederá a registrar las solicitudes válidas con el número de registro correspondiente y facilitará el **LISTADO OFICIAL DE PARTICIPACIÓN** a los interesados.

B.4.1.4.2. Un jugador/a se considerará dado/a de alta en los Juegos, cuando se haya presentado la documentación exigida por la Organización y figuren el **Listado Oficial de Participación**.

B.4.1.4.3. Estar dado/a de alta en los Juegos Deportivos Municipales de Lucena supone la **lectura y aceptación de toda la normativa vigente**, a fin de asegurar el conocimiento y posterior cumplimiento por parte de cada participante y equipo.

B.4.1.4.4. De las **incidencias** que ocurran al expedir los distintos documentos, así como de las consecuencias que puedan sobrevenir de los mismos, **es responsable la entidad o equipo** al que pertenezca un/a determinado/a jugador/a, aún cuando éstos sean tramitadas erróneamente por la Secretaría de los Juegos, por lo que **deberán ser revisados** por cada uno/a de los/as entrenadores y/o delegados/as y notificar las posibles irregularidades para su modificación.

B.4.1.5. Acreditación.

B.4.1.5.1. Para **acreditar la edad** de los/as participantes, siempre que sea requerida por la Organización, será necesario presentar obligatoriamente **originales del D.N.I.** para las categorías Infantil, Cadete, Juvenil y del **Libro de Familia** para las categorías Benjamín y Alevín, estos datos son los requeridos en la inscripción, después no hace falta seguir llevándolos.

B.4.2. EQUIPOS.

B.4.2.1. Composición de los equipos.

B.4.2.1.1. Para **cada modalidad deportiva y categoría** se establece un número **mínimo** y **máximo** de jugadores/as que podrán darse de alta, tanto en la **inscripción** del equipo, como en la **participación** en cada uno de los encuentros. En el caso de **entrenadores/as y/o delegados/as**, cada equipo como máximo podrá dar de alta 1 entrenador/a y/o 1 delegado/a. **Ningún equipo podrá disputar los partidos sin la presencia del delegado, entrenador o monitor del equipo o en su caso el que establezca el PDM el día del partido.**

MODALIDAD DEPORTIVA	INSCRIPCION		ACTA ENCUENTRO
	Mínimo	Máximo	Mínimo
BALONCESTO (Inf./Cad./Juv.)	7	15	5
MINIBASKET (Benj./Alev.)	7	15	5
BALONMANO(Inf./Cad./Juv.)	7	15	6
MINI-BALONMANO (Benj./Alev.)	7	15	5
FÚTBOL SALA(Inf./Cad./Juv.)	7	15	5
FÚTBOL SALA (Benj./Alev.)	7	15	5
FUTBOL-7(Benj./Alev./Inf./Cad./Juv.)	9	15	7

B.4.2.1.2. Cuando una entidad o centro educativo inscriba **más de un equipo en una misma modalidad deportiva y categoría**, deberán hacerlo con **nombres diferentes**, no permitiendo las indicaciones de "A" o "B" ni "1" o "2" para diferenciarlos, indicando en el Formulario de Inscripción el nombre de la entidad correspondiente.

No se permitirán nombres mal sonantes, despectivos o que atenten contra la dignidad de las personas y/o tradiciones.

B.4.2.1.3. Las distintas **entidades o clubes** representados por sus equipos, **son responsables** del buen desarrollo de los encuentros y del comportamiento de sus integrantes.

B.4.2.2. Puntualidad en los encuentros.

B.4.2.2.1. Los equipos deben intentar **presentarse al árbitro del encuentro 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo para que no haya retrasos.**

B.4.2.2.2. Existirá **tiempo de cortesía** para el comienzo del encuentro de 10 minutos.

B.4.2.2.3. Todos los **encuentros programados en instalaciones municipales** y que no hayan comenzado transcurridos 10 minutos de la hora fijada, se suspenderán, determinando cada Comité de Competición la responsabilidad en la suspensión de encuentro y el motivo.

B.4.2.2.4. **En caso de lluvia y por seguridad de los jugadores quedan automáticamente aplazados, hasta nuevo aviso, todos los partidos de esa jornada; es decir los partidos que se disputen en pistas exteriores descubiertas, en caso de lluvia quedan automáticamente APLAZADOS. Los partidos de Fútbol 7 se podrán jugar con lluvia muy suave para las categorías benjamín y alevín, y lluvia más fuerte para los equipos infantil-cadete-juvenil.**

B.4.2.3. Equipaciones.

B.4.2.3.1. Los participantes usarán la ropa deportiva adecuada para cada modalidad, debiendo usar camisetas de **idéntico color** en las modalidades de equipos, además de llevar una **numeración** perfectamente visible.

B.4.2.3.2. El equipo visitante o que figure en segundo lugar en la convocatoria del encuentro, está obligado a **cambiar de indumentaria**, en el caso de **coincidencia en los colores de la equipación**, por lo que los delegados de cada equipo, deberán informarse previamente a la celebración del encuentro, de los colores del equipo a visitar o utilizar los **petos** que la organización ponga a su disposición.

B.4.2.4. Balón de juego.

B.4.2.4.1. El balón de juego reglamentario lo aportará el equipo arbitral.

B.4.2.4.2. El balón de juego lo **seleccionará** el/la árbitro/a del encuentro.

B.4.2.5. Delegados/as de Entidad.

B.4.2.5.1. El/la **Delegado/a y/o Entrenador/a de la Entidad (también puede ser el monitor asignado por el PDM en caso de no asistir el delegado de oficio)**, es la única persona que legalmente representa al **equipo** inscrito. Tienen **derecho** a presentar a la Organización cualquier tipo de sugerencia que estimen oportuno, debiendo hacerlo siempre por escrito en el registro correspondiente.

B.4.2.5.2. El/la Delegado/a y/o Entrenador/a del equipo **deberá velar por la veracidad de los datos** de los Listados Oficiales de Participación.

B.4.2.6. Delegados/as y/o Entrenadores/as.

B.4.2.6.1. El/la **delegado/a y/o entrenador/a del equipo (también puede ser el monitor asignado por el PDM en caso de no asistir el delegado inscrito en la documentación)**, es la única persona que por normativa representa al equipo. Si no está presente en el desarrollo de un determinado encuentro, **se desestimará** cualquier reclamación o queja sobre posibles incidentes acaecidos durante el mismo.

B.4.2.6.2. Los/as delegados/as y/o entrenadores/as de equipo, **deberán figurar en el Listado Oficial de Participación**, ya que junto al original del D.N.I., serán los únicos documentos que les facultará para poder llevar a cabo la función de representante legal, tanto en los encuentros, como para cualquier reclamación o sugerencia que pueda interponer ante la Organización cuando lo estimen oportuno, debiendo hacerlo siempre por escrito y registrado en la oficinas el PDMlucena. (En el Pabellón de Deportes).

B.4.2.6.3. Cada equipo deberá dar de alta **obligatoriamente** un/a Entrenador/a y/o Delegado/a mayor de 18 años. Una misma persona puede ser Delegado/a y Entrenador/a a la vez, por lo que se le expedirá una sola ficha al efecto.

B.4.2.6.4. El/la Delegado/a, Entrenador/a o Monitor/a PDM de equipo mayor de 18 años, es el **responsable máximo de la deportividad durante los encuentros**, y debe ponerse a disposición del árbitro y de la Organización cuando sea necesario.

B.4.2.6.5. Para poder **dirigir un encuentro como entrenador/a**, deberá estar dado/a de alta en el equipo correspondiente y **figurar en el Listado Oficial de Participación**.

B.4.2.6.6. Si algún/a entrenador/a y/o delegado/a es **sancionado** por el Comité de Competición, **no podrá dirigir ni representar** a ningún equipo hasta que no se cumpla con la sanción impuesta. En este caso el equipo podrá fichar a otro entrenador/a y/o delegado/a que ejerza esas funciones para que el equipo pueda seguir en los Juegos Deportivos Municipales.

B.4.3. DESARROLLO DE LA COMPETICION.

B.4.3.1. Calendarios.

B.4.3.1.1. El calendario de todas las competiciones, estará confeccionado y expuesto en la página web del PDM Lucena, como mínimo siete días antes del comienzo de la 1ª Jornada, para todas las modalidades. Además se utilizarán otros medios de difusión dentro de las posibilidades de la Organización.

B.4.3.2. Horario de los encuentros.

B.4.3.2.1. Una vez confeccionados los calendarios de competición, se realizará la **programación de encuentros**, marcando con toda claridad la fecha, instalación y hora que se establecerá para cada uno de los mismos.

B.4.3.2.2. Esta **programación no será oficial** hasta su exposición en la página web del Patronato Municipal de Deportes (www.pdmlucena.com).

B.4.3.2.3. Los encuentros de los Juegos Deportivos Municipales de Lucena se celebrarán, de forma general, **los viernes y sábados**. Los encuentros del **viernes** tendrán lugar entre las **16:30 y las 21:30 horas** y los **sábados** entre las **9:00 y las 15:00 horas**.

B.4.3.3. Terreno de juego.

B.4.3.3.1. Los encuentros de los Juegos Deportivos Municipales de Lucena se desarrollarán en las instalaciones deportivas del P.D.M. y de ser necesario en las instalaciones de los centros escolares.

B.4.3.4. Arbitrajes.

B.4.3.4.1. Los **gastos** de arbitrajes serán sufragados por la Organización.

B.4.3.4.2. Los/as árbitros/as podrán **retrasar** el encuentro siempre que sea por causa de fuerza mayor, **evitando** por todos los medios la suspensión de éstos; **velando**, por tanto, por la celebración del encuentro, **MENOS EN CASO DE LLUVIA EN PISTA DESCUBIERTAS**.

B.4.3.4.3. La **responsabilidad** de un/a árbitro/a no concluye al terminar el encuentro, teniendo la obligación de **informar a la Organización** de cualquier anomalía fuera del terreno de juego en la que intervengan los equipos contendientes. El/la árbitro/a podrá realizar un **anexo** al acta, siempre y cuando lo considere conveniente.

B.4.3.4.4. Los/as árbitros/as o representantes de los mismos, deberán **entregar las actas** de la jornada anterior el siguiente día hábil a la celebración de los encuentros.

B.4.3.4.5. Solamente el/la árbitro/a o juez/a de la competición, puede decidir la **suspensión del encuentro**, en el caso de que la instalación no cumpla con los requisitos mínimos para su celebración.

B.4.3.4.6. El/la árbitro/a, durante la celebración del encuentro, deberá llevar a cabo la **identificación** de algún/a jugador/a, ante la reclamación de cualquier equipo o Comité de Competición.

B.4.3.4.7. En el caso de **incomparecencia** de árbitros/jueces, designados por la Organización, los encuentros **se celebrarán obligatoriamente** atendiendo el siguiente procedimiento:

- El **tiempo de espera** para la incorporación del/a árbitro/a será de un **máximo de 10 minutos** sobre la hora prevista de comienzo.
- En caso de incomparecencia el partido quedará aplazado hasta nuevo aviso.

B.4.3.5. Encuentros pendientes.

B.4.3.5.1. Todos aquellos encuentros que por algún motivo no se celebren (modificación, aplazamiento o suspensión) en la fecha programada, tendrán que disputarse cuando la organización lo decida, previo aviso. Si un equipo no se presenta a la hora determinada en el calendario y sin causa justificada por la organización, se le dará por perdido con un resultado de 0-3; a la segunda incomparecencia injustificada por la organización será expulsado de los J.D.M.

B.4.3.6. Trofeos y premios.

B.4.3.6.1. Premios a los DOS primeros equipos clasificados en deportes Colectivos.

B.4.3.6.2. Premios a los TRES primeros clasificados de la Fase Final en deportes Individuales.

B.4.3.7. Nota general.

B.4.3.7.1. El Patronato Deportivo Municipal, **se exime de toda responsabilidad** que se pueda exigir por la participación en ésta actividad, como pérdida de objetos personales, robo, y lesiones a consecuencia de la negligencia del niño/a.

B.4.3.7.2. Estar dado/a de alta en los Juegos Deportivos Municipales de Lucena supone la **lectura y aceptación de toda la normativa vigente** e implica la **aceptación de la exención** de responsabilidad por parte del organismo en los casos referidos en el párrafo anterior.

C) RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

- Se considerarán sometidos/as al régimen disciplinario de los Juegos a los/as entrenadores/as y/o delegados/as de los equipos, jugadores/as, árbitros/as y entidades, y a cualquier persona dada de alta, que desarrolle actividades técnico-deportivas en los Juegos Deportivos Municipales.

- El ámbito de este régimen disciplinario se extiende a infracciones del reglamento y a formas de conductas antideportivas, cuando ambas se cometan dentro de las actividades de los Juegos Deportivos Municipales.

C.1. FALTAS.

C.1.1. Se consideran **faltas** todas las acciones y omisiones que se realicen con intención, culpa o negligencia, con resultado sancionable por la Organización.

C.1.2. En la calificación de las faltas se tendrán en cuenta las **circunstancias modificativas** de la culpabilidad que pudieran concurrir.

C.1.3. Son circunstancias modificativas **atenuantes**:

- **Aceptar** inmediatamente la sanción que el/la árbitro/a o juez/a haya podido imponer como consecuencia de una falta.
- Haber mostrado el/la infractor/a su **arrepentimiento** de modo ostensible e inmediato a la acción de la falta.
- **No haber sido sancionado/a anteriormente.**
- **No haber mostrado solidaridad con el/la infractor/a o infractores/as** en caso de sanción colectiva.

C.1.4. Son circunstancias modificativas **agravantes**:

- **Ser reincidente.**
- **No acatar** de forma inmediata las decisiones de árbitros/as o jueces/zas.
- **Haber provocado** el apoyo tumultuario o violento de otras personas.
- **Ser causante** con su falta de graves anomalías en el desarrollo de las actividades o de otras consecuencias negativas para la marcha de la organización.

C.2. SANCIONES.

C.2.1. Las sanciones tendrán el carácter educativo que el espíritu deportivo requiere. Se concederá un margen de confianza a la deportividad de cuantos se relacionan, de un modo u otro con las actividades deportivas municipales.

C.2.2. Los/as entrenadores/as y/o delegados/as, árbitros/as y jugadores/as, procurarán por todos los medios a su alcance, actuar de conformidad con el espíritu deportivo, divulgando en todo momento el verdadero fin de las actividades del deporte municipal para conseguir, con la colaboración de todos, los fines que se buscan en bien de los participantes. Estos se basan en

el interés general de mantener el prestigio de esta actividad como medio educativo y formativo por la vía de la Competición Municipal.

C.2.3. Las sanciones consistirán en:

- **Amonestaciones.**
- **Suspensiones.**
- **Inhabilitaciones.**
- **Expulsiones.**

C.2.4. Las sanciones tendrán **tres grados**: mínimo, medio y máximo, atendiendo a las circunstancias modificativas de la falta objeto de sanción.

C.2.5. Si de un mismo hecho o hechos simultáneos sucesivos **se derivasen dos o más faltas**, serán sancionadas **independientemente**.

C.2.6. Las sanciones serán **cumplidas** necesariamente en los encuentros **inmediatamente posteriores** a la fecha del fallo del Comité de Competición.

C.2.7. Cuando la falta cometida **durante un encuentro** sea objeto de **descalificación o expulsión** por parte del/la juez/a o árbitro/a, deberá considerarse **suspendido/a para el siguiente encuentro**, aún cuando no haya dictado fallo el Comité de Competición.

C.2.8. En el **caso de alinearse**, será considerado como **alineación indebida**.

C.2.9. Si una persona **no termina de cumplir su sanción** dentro del desarrollo de la competición, quedará sometida a la misma en la siguiente, sea en el mismo o en distinto equipo.

C.2.10. No obstante, las faltas leves podrán ser anuladas por acuerdo pleno del Comité de Competición. No lo serán, sin embargo, las faltas graves o muy graves.

C.2.1.1. SANCIONES A JUGADORES/AS.

Las faltas cometidas por los/as jugadores/as durante un encuentro (independientemente de la aplicación del reglamento deportivo por al árbitro), se aplicarán como sigue:

C.2.1.1.1. Comportamiento incorrecto, pronunciar palabras groseras y gestos antideportivos: **desde amonestación hasta suspensión de dos encuentros.**

C.2.1.1.2. Doble amonestación durante la celebración de un encuentro que suponga la expulsión del mismo.

C.2.1.1.3. Insultos, amenazas, actitudes coactivas y juego violento o peligroso: **de uno a cuatro encuentros de suspensión.**

C.2.1.1.4. Intento de agresión: **de tres a siete encuentros de suspensión.**

C.2.1.1.5. Agresión directa a un/a contrario/a, sin repetición del acto: **de ocho a quince encuentros de suspensión.**

C.2.1.1.6. Agresión directa a un/a contrario/a, repetida o altamente lesiva: **expulsión de la Competición e inhabilitación de participar en la próxima edición.**

C.2.1.1.7. Cuando las faltas indicadas en los apartados anteriores sean realizadas contra el/la árbitro/a se sancionará con el **doble de lo dispuesto.**

C.2.1.1.8. Cuando un/a jugador/a de un equipo agrediera a un/a árbitro/a, el equipo podrá ser expulsado de la competición, según la gravedad de la acción.

Las faltas cometidas por un jugador contra el desarrollo normal de un encuentro se sancionará como sigue:

C.2.1.1.9. Retrasar intencionadamente la reanudación del encuentro: **desde amonestación a suspensión por tres encuentros.**

C.2.1.1.10. Incitar al público o a otros jugadores con gestos o palabras contra el desarrollo normal del encuentro: **de cinco a diez encuentros de suspensión.**

C.2.1.1.11. Cuando los actos citados anteriormente degenerasen en la suspensión o interrupción de partidos: **de seis a doce encuentros de suspensión.**

C.2.1.1.12. Las faltas cometidas por el capitán del equipo se sancionarán en su grado máximo.

C.2.1.2. SANCIONES PARA ACOMPAÑANTES DE EQUIPO.

Los entrenadores/as y/o delegados/as, por su **especial responsabilidad** y tener que dar ejemplo ante los/as deportistas, serán sancionados/as en sus faltas específicas del modo siguiente:

C.2.1.2.1. Los gritos, gestos o actitudes de consideración durante la celebración de un encuentro, se sancionarán desde **amonestaciones hasta suspensión por seis encuentros.**

C.2.1.2.2. Las amenazas o insultos serán castigados con suspensión **de cinco a diez encuentros.**

C.2.1.2.3. La reiteración en las anteriores faltas, **podría llegar a sancionarse con la inhabilitación para dirigir o auxiliar al equipo para el resto de competición.**

C.2.1.2.4. La incitación a deportistas, acompañantes o público, hacia actitudes antideportivas, será sancionada con suspensión **de cinco a doce encuentros.**

C.2.1.2.5. La agresión hacia el árbitro o equipo contrario dará lugar a la sanción **de expulsión de la competición, según la gravedad de la acción.**

C.2.1.2.6. Se podrá sancionar con **la pérdida del encuentro y descuento de puntos**, al equipo cuyo entrenador/a y/o delegado/a influya en el comportamiento de sus jugadores/as.

C.2.1.2.7. Serán responsables de las alineaciones indebidas, **inhabilitándose para el resto de temporada** en el caso de producirse la misma en un encuentro.

C.2.1.3. SANCIONES A EQUIPOS.

C.2.1.3.1. Alineaciones Indebidas.

C.2.1.3.1.1. La alineación de deportistas **no estando dados de alta** en el equipo correspondiente, o que **no reúnan todos y cada uno de los requisitos** establecidos en las Normas Generales de Competición, dará lugar a las siguientes sanciones:

- Pérdida del encuentro con el resultado mínimo en el caso de haber vencido en el encuentro, si el equipo fue vencido, se mantendrá el resultado.
- Advertencia de descalificación.
- Descalificación en el caso de reincidencia.

C.2.1.3.1.2. En el caso de alinear jugadores/as en un equipo que también estén **dados/as de alta en otro**, de la misma u otra competición dentro de la misma modalidad deportiva, será considerada esta como alineación indebida siendo de aplicación las sanciones anteriormente referidas.

C.2.1.3.1.3. En el caso de que los dos equipos en un determinado encuentro presenten alineación indebida, se les dará por perdido el encuentro a ambos, a parte de las demás sanciones anteriormente citadas.

C.2.1.3.1.4. Cuando un/a jugador/a esté dado/a de alta en dos o más equipos de la misma competición, será considerado alineación indebida en los equipos en que esté dado/a de alta el/la jugador/a.

C.2.1.3.1.5. Todos los equipos podrán reclamar contra una posible alineación indebida, a través de su delegado/a y/o entrenador/a de equipo, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la celebración del encuentro.

C.2.1.3.1.6. Cuando un equipo le sea requerido acreditar la edad de alguno/a de los/as jugadores/as y no lo hagan en el plazo que se determine, será considerado alineación indebida siendo de aplicación las sanciones recogidas en el apartado **C.2.1.3.1.**

C.2.1.3.1.7. El Comité de Competición podrá actuar de oficio, y sin requisito de plazo, la posible alineación indebida de algún equipo.

C.2.1.3.2. Incomparecencias.

C.2.1.3.2.1. Al equipo que no esté presente a la hora señalada en el terreno de juego, se le sancionará como sigue:

- Pérdida del encuentro con el resultado mínimo que se determine en el Reglamento.
- Descalificación del equipo en caso de segunda incomparecencia.
- Si se trata de una eliminatoria Play-Off, el equipo no presentado será descalificado de la competición y no podrá participar en la próxima edición.

C.2.1.3.2.2. Se faculta al Comité de Competición para apreciar, en caso excepcional, incomparecencia justificada, procediendo a la repetición del encuentro, siempre que haya sido por causa de fuerza mayor.

C.2.1.3.2.3. Cuando un equipo se presente con número insuficiente de jugadores precisos, según se señale en el Reglamento específico de cada modalidad deportiva, se aplicará la sanción de pérdida del encuentro con el resultado mínimo y advertencia de incomparecencia.

C.2.1.3.2.4. Cuando una vez comenzada la competición, un equipo cause baja, comunicándolo a la Organización de los Juegos a través de la entidad interesada, antes de incurrir en incomparecencia, se le sancionará siguiendo el apartado de segunda incomparecencia.

C.2.1.3.3. Suspensiones.

C.2.1.3.3.1. Cuando un encuentro se tenga que suspender por la actitud de uno de los dos equipos o de un tercero, se procederá de la siguiente forma:

- Pérdida del encuentro al equipo que, de forma fehaciente, conste como responsable.
- Advertencia de descalificación.
- Descalificación en el caso de reincidencia.
- Imponer las sanciones correspondientes a jugadores/as y acompañantes.

C.2.1.3.3.2. Si la suspensión es debida a las causas atmosféricas o deficiencia en el campo, el/la árbitro/a lo hará constar en el acta y siendo el/la único/a que puede decidir la inadecuación de la instalación para la celebración del encuentro previsto.

C.2.1.3.3.3. La suspensión de un encuentro, debida a la actitud incorrecta de los dos equipos, se sancionará con la pérdida del encuentro de ambos, siendo de aplicación lo recogido en el apartado **C.2.1.3.3.1.**

C.2.1.3.4. Público y seguidores.

C.2.1.3.4.1. Cada entidad y equipo será responsable del comportamiento de su público y seguidores, siendo de aplicación la sanción recogida en el apartado **C.2.1.3.3.1.** en el caso de provocar la suspensión del encuentro en un momento determinado.

C.2.1.3.4.2. Si algún/a miembro del equipo (jugador/a, entrenador/a o delegado/a), interviene en un encuentro como público de forma incorrecta, además de las sanciones recogidas en el apartado anterior, se llevarán a cabo las sanciones que de forma individual sean de aplicación.

C.3. PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN.

C.3.1. RECLAMACIONES.

C.3.1.1. Cualquier equipo o entidad tiene derecho a presentar **reclamaciones sobre los incidentes** que se produzcan en un determinado encuentro, siguiendo el procedimiento:

- Solicitar que el/la árbitro/a lo haga constar en acta.
- Presentar escrito razonado de los hechos, aportando cuantos datos considere oportunos, en el impreso que puede pedir en la Secretaría de los Juegos. En el escrito nunca figurarán juicios de valor o calificaciones hacia el/la árbitro/a o equipo contrario.

C.3.1.2. El escrito deberá presentarse **antes de las 14.00 horas del martes** posterior a la celebración del encuentro ante el Comité de Competición. Pasado dicho plazo el Comité no admitirá la reclamación. Si se trata de competiciones cuyos encuentros se celebran en días consecutivos, estos plazos podrán ser alterados, estableciéndose los que procedan.

C.3.1.3. Los fallos de los Comités de Competición serán publicados en la Secretaría de los Juegos el **miércoles** posterior a cada jornada.

C.3.1.4. Contra los fallos del Comité de Competición no habrá recurso alguno.

C.3.2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

C.3.2.1. El Comité estará integrado por:

El Director Técnico-Gerente del P.D.M.
El Coordinador del P.D.M. de los Juegos Deportivos Municipales.

D) NORMAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS.

D.1. Baloncesto.

D.1.1. Minibasket (Categorías Benjamín y Alevín):

D.1.1.1. Equipos: Cada equipo estará integrado por un mínimo de 5 jugadores/as que deberán recogerse en acta, en otros casos excepcionales deberán estar de acuerdo los dos equipos.

D.1.1.2. Empates y clasificación: El empate será un resultado válido en estas categorías. En las competiciones por puntos la clasificación se elaborará con arreglo a los obtenidos por cada uno de los equipos participantes, a razón de 2 puntos por partido ganado, 1 por partido empatado y 0 por partido perdido.

D.1.1.3. Canastas de tres (3) puntos: En minibasket habrá canastas de tres (3) puntos.

D.1.1.4. Tiempo de juego: Disputarán cuatro periodos de 8 minutos divididos en dos tiempos. Entre periodos habrá un descanso de un minuto; entre tiempos el descanso será de dos minutos. Los partidos serán a reloj corrido.

D.1.1.5. Tiempos muertos: Cada equipo dispondrá de 1 minuto de tiempo muerto por periodo, en los que se parará el cronómetro.

D.1.1.6. Sustituciones: Durante los 4 periodos, todos los jugadores/as inscritos en el acta, deberán jugar al menos un periodo.

D.1.2. Baloncesto (Resto de categorías):

D.1.2.1. Clasificación: En las competiciones por puntos la clasificación se elaborará con arreglo a los obtenidos por cada uno de los participantes a razón de 2 puntos por partido ganado y 1 por partido perdido.

- En baloncesto cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro por cualquier motivo el resultado final será de 2-0, independientemente de las sanciones que correspondan.

- Si dos equipos están empatados en esta clasificación, se tendrá en cuenta el resultado/s del partido/s entre los dos equipos implicados para determinar su posición.

- En caso de que el total de puntos marcados y recibidos en los partidos entre los dos equipos sean los mismos, la clasificación se determinará mediante el promedio de puntos de cada equipo en todos los partidos que han jugado en su grupo.

- Si en la clasificación hay un empate de más de dos equipos, se establecerá una segunda clasificación en la que solo se tendrán en cuenta únicamente los resultados de los partidos disputados entre los equipos empatados. Si después de esta segunda clasificación todavía hay equipos empatados, se utilizarán el promedio de puntos, teniendo solo en cuenta los resultados de los partidos disputados entre estos equipos, para determinar sus posiciones. Si todavía quedan equipos empatados, su clasificación se determinará utilizando el promedio de puntos de todos los partidos que han disputado estos equipos en su grupo.

D.1.2.2. Tiempo de juego: Disputarán cuatro periodos de 9 minutos divididos en dos tiempos. Entre periodos habrá un descanso de un minuto; entre tiempos el descanso será de dos minutos.

D.1.2.3. Tiempos muertos: Cada equipo dispondrá de 1 minuto de tiempo muerto por periodo, en los que se parará el cronómetro.

D.2. Fútbol-sala.

D.2.1. Fútbol Sala (Categorías Benjamín y Alevín):

D.2.1.1. Equipos: Cada equipo estará integrado por un mínimo de 5 jugadores/as que deberán recogerse en acta, en otros casos excepcionales deberán estar de acuerdo los dos equipos.

D.2.1.2. Tiempo de juego: Disputarán 2 periodos de 20 minutos divididos en dos tiempos. Entre periodos habrá un descanso de tres minutos.

D.2.1.3. Tiempos muertos: Cada equipo dispondrá de 1 minuto de tiempo muerto por periodo, en los que se parará el cronómetro.

D.2.1.4. Sustituciones:

- Durante los 2 periodos, todos los jugadores/as inscritos en el acta, deberán ser sustituidos. Es decir todos los jugadores deben participar en el partido.

D.2.1.5. Balones: Los balones que se utilizarán para la disputa de los partidos serán para esta categoría con una circunferencia de 58 cm. y entre 370 y 400 grs. No obstante, si existe acuerdo entre los dos equipos se podrá jugar con cualquier otro balón y si el árbitro lo estima oportuno.

D.2.1.6. Puntuación y clasificaciones: En las competiciones por puntos la clasificación se elaborará con arreglo a los obtenidos por cada uno de los participantes a razón de 3 puntos por partido ganado, 1 punto por partido empatado y 0 puntos por partido perdido. En Fútbol Sala cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro por cualquier motivo el resultado final será de 3-0, independientemente de las sanciones que correspondan.

D.2.1.7. Reglamentación: La regla de la “cesión” queda anulada en estas la categoría benjamín y en la categoría alevín se podrá tocar con el pie pero no coger con la mano el balón, para que el desarrollo del juego sea más fluido.

D.2.2. Fútbol Sala (Resto de categorías):

D.2.2.1. Clasificación: En el desarrollo de la competición, la clasificación se realizará con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado y un punto por partido empatado.

- Cuando dos o más equipos se encontraran empatados, la clasificación se determinará según los siguientes criterios:

- Si un equipo no se ha presentado en algún encuentro, quedará detrás del que se haya presentado a todos.

- Se tendrán en cuenta el resultado/s del partido/s entre los dos equipos implicados para determinar su posición.

- Si en la clasificación hay un empate de más de dos equipos se establecerá una segunda clasificación en la que sólo se tendrán en cuenta únicamente los resultados de los encuentros disputados entre los equipos empatados.

- En ambos casos, la clasificación se determinará con la diferencia que resulta de la resta de tantos a favor y en contra de los resultados particulares.

- Si la clasificación continúa con empate, se tendrán en cuenta los tantos a favor y en contra de la clasificación general.

- En las Fases de competición por eliminatoria, si al finalizar el tiempo reglamentario persistiera el empate entre los equipos, se procederá a la tanda de penaltis.

- En Fútbol Sala cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro por cualquier motivo el resultado final será de 3-0, independientemente de las sanciones que correspondan.

D.2.2.2. Sustituciones:

- Durante los 2 periodos, todos los jugadores/as inscritos en el acta, deberán ser sustituidos. Es decir todos los jugadores deben participar en el partido.

D.2.2.3. Tiempo de juego: Disputarán dos periodos de 20 minutos, con un descanso de tres minutos.

D.3. Balonmano.

D.3.1. Balonmano (Categoría Benjamín y Alevín):

D.3.1.1. Equipos: El mínimo de jugadores/as de campo para comenzar un encuentro será de 5 jugadores/as y el mínimo de inscritos en el acta será de 5, en otros casos excepcionales deberán estar de acuerdo los dos equipos.

D.3.1.2. Sistema de juego: Disputarán cuatro periodos de 8 minutos cada uno. Entre periodos habrá un descanso de un minuto. La defensa debe ser individual, quedando prohibida cualquier defensa zonal. La sanción de 2 minutos no será por tiempo, sino que el jugador permanecerá fuera del campo lo que corresponda a la defensa de su equipo, al recuperar el balón podrá volver al terreno de juego. Se concederán dos puntos al equipo que haya conseguido más goles en cada periodo. En caso de empate se dará un punto a cada equipo. Para determinar el resultado final del partido, se sumarán los puntos obtenidos en cada periodo.

D.3.1.3. Balón de juego: Para esta categoría se establece el balón con circunferencia de 48 a 50 cm. y 315 gramos como máximo. No obstante, si existe acuerdo entre los dos equipos se podrá jugar con cualquier otro balón de iguales características.

D.3.1.4. Tiempos muertos: Cada equipo dispondrá de 1 minuto de tiempo muerto en cada periodo de juego.

D.3.1.5. Saque de gol: Después de cada gol el saque se realizará por el jugador/a-portero/a desde dentro de su área, debiendo pisar la línea de cuatro metros y sin necesidad de que el/la árbitro/a toque el silbato, con el objeto de dar mayor vivacidad al juego.

D.3.1.6. Sustituciones:

- Jugadores/as: Durante los 4 periodos cada jugador deberá jugar al menos una vez como titular en un periodo.
- Todos los jugadores deben jugar un periodo como titulares y como máximo dos.

D.3.2. Balonmano (Resto de categorías):

D.3.2.1. Clasificación: En el desarrollo de la Primera Fase (Liga todos contra todos a una vuelta), la clasificación se realizará con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de dos puntos por partido ganado y un punto por partido empatado. Cuando dos o más equipos se encontraran empatados, la clasificación se determinará según los siguientes criterios:

- Si un equipo no se ha presentado en algún encuentro, quedará detrás del que se haya presentado a todos. Se tendrán en cuenta el resultado/s del partido/s entre los dos equipos implicados para determinar su posición.
- Si en la clasificación hay un empate de más de dos equipos se establecerá una segunda clasificación en la que solo se tendrán en cuenta únicamente los resultados de los encuentros disputados entre los equipos empatados.
- En ambos casos, la clasificación se determinará con la diferencia que resulta de la resta de tantos a favor y en contra de los resultados particulares.
- Si la clasificación continúa con empate, se tendrán en cuenta los tantos a favor y en contra de la clasificación general.
- En las Fases de competición por eliminatoria, si al finalizar el tiempo reglamentario persistiera el empate entre los equipos, se procederá a la tanda de penaltis.
- En balonmano cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro por cualquier motivo el resultado final será de 10-0, independientemente de las sanciones que correspondan.

D.3.2.2. Sistema de juego: Disputarán dos periodos de veinte minutos. Entre periodos habrá un descanso de cinco minutos.

D.3.2.3. Tiempos muertos: Cada equipo dispondrá de 1 minuto de tiempo muerto en cada periodo de juego.

D.3.2.4. Saque de gol: Después de cada gol el saque se realizará por el jugador/a-portero/a desde dentro de su área, debiendo pisar la línea de cuatro metros y sin necesidad de que el/la árbitro/a toque de silbato, con el objeto de dar mayor vivacidad al juego.

D.3.2.5. Sustituciones:

- Jugadores/as: Durante los 2 periodos, todos los jugadores/as inscritos en el acta, deberán ser sustituidos. Es decir todos los jugadores tienen que participar en el partido.

D.4. Bádminton.

Se aplicará el sistema de competición más conveniente según la inscripción:

D.4.1. Participación: Esta competición se desarrollará en las modalidades de individual, y dobles mixtos, atendiendo al Reglamento de la Federación Española de Bádminton.

D.4.2. Clasificación: Cada encuentro se jugará al mejor de tres sets, siendo cada uno de ellos de 21 puntos, sin cambio de saque, en caso de empate a 20 puntos se irá a diferencia de 2 puntos; ganando el partido el/la primer/a jugador/a que consiga ganar dos sets, es decir al mejor de tres sets.

D.5. Tenis.

Se aplicará el sistema de competición más conveniente según la inscripción:

D.5.1. Participación: Esta competición se desarrollará en las modalidades de individual, y dobles mixtos, atendiendo al Reglamento de la Federación Española de Tenis.

D.5.2. Clasificación:

Todos los encuentros se celebrarán al mejor de TRES SETS, con TIE BREAK en todos ellos, disputándose el tercero tan sólo cuando se produzca empate en los dos primeros. Por consiguiente, ganará el encuentro el/la jugador/a que gane dos sets. Cada set se disputará de tal manera, que el/la ganador/a del mismo, será el/la jugador/a que gane SEIS juegos y mantenga una diferencia de dos. En el caso de no conseguir los dos juegos de diferencia en un determinado set y llegar al empate de seis juegos, éste se decidirá por el sistema de TIE BREAK, ganando el set el/la primer/a jugador/a que gane SIETE puntos con una diferencia de dos sobre su oponente. Durante el tie-break el tanteo será numérico. Con anterioridad a cada torneo y siguiendo el Reglamento de la R.F.E.T. se establecerá el sistema de juego correspondiente.

D.5.3. Desarrollo de los encuentros: Una vez determinados los calendarios y horarios de los encuentros, todos/as los/as participantes deberán respetar el horario que establezca la Organización. Sólo podrá producirse retraso en el comienzo de un encuentro, en el caso de que el anterior que se esté celebrando aún no haya finalizado. Si en la hora establecida para el comienzo del encuentro, no se hace acto de presencia de los/as jugadores/as, se les dará el encuentro por NO PRESENTADO, con la consiguiente pérdida del mismo. En caso de reincidencia será **DESCALIFICADO** de los Juegos. Los encuentros serán arbitrados por el juez árbitro.

D.6. Pádel.

Se aplicará el sistema de competición más conveniente según la inscripción:

D.6.1. Participación: Esta competición se desarrollará en las modalidades de individual, y dobles mixtos, atendiendo al Reglamento de la Federación Española de Pádel.

D.6.2. Clasificación:

Todos los encuentros se celebrarán al mejor de TRES SETS, con TIE BREAK en todos ellos, disputándose el tercero tan sólo cuando se produzca empate en los dos primeros. Por consiguiente, ganará el encuentro el/la jugador/a que gane dos sets. Cada set se disputará de tal manera, que el/la ganador/a del mismo, será el/la jugador/a que gane SEIS juegos y mantenga una diferencia de dos. En el caso de no conseguir los dos juegos de diferencia en un determinado set y llegar al empate de seis juegos, éste se decidirá por el sistema de TIE BREAK, ganando el set el/la primer/a jugador/a que gane SIETE puntos con una diferencia de dos sobre su oponente. Durante el tie-break el tanteo será numérico. Con anterioridad a cada torneo y siguiendo el Reglamento de la F.E.P. se establecerá el sistema de juego correspondiente.

D.6.3. Desarrollo de los encuentros: Una vez determinados los calendarios y horarios de los encuentros, todos/as los/as participantes deberán respetar el horario que establezca la Organización. Sólo podrá producirse retraso en el comienzo de un encuentro, en el caso de que el anterior que se esté celebrando aún no haya finalizado. Si en la hora establecida para el comienzo del encuentro, no se hace acto de presencia de los/as jugadores/as, se les dará el encuentro por NO PRESENTADO, con la consiguiente pérdida del mismo. En caso de reincidencia será **DESCALIFICADO** de los Juegos. Los encuentros serán arbitrados por el juez árbitro.

D. 7. Ajedrez.

D.7.1. Participación: Se podrán inscribir jugadores y jugadoras de las categorías prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete. Con el sistema de liga o suizo por grupos, según la inscripción.

D.7.2. Desarrollo de los encuentros: El encuentro de ajedrez se regirá según el Reglamento de la F.A.D.A.

D. 8. Fútbol -7.

D. 8.1. Fútbol-7 (Categorías Benjamín y Alevín):

D.8.1.1. Equipos: Cada equipo estará integrado por un mínimo de 7 jugadores/as que deberán recogerse en acta, en otros casos excepcionales deberán estar de acuerdo los dos equipos.

D.8.1.2. Tiempo de juego: Disputarán 2 periodos de 25 minutos divididos en dos tiempos (el tiempo puede ser modificado según los partidos). Entre periodos habrá un descanso de tres minutos.

D.8.1.3. Tiempos muertos: Cada equipo dispondrá de 1 minuto de tiempo muerto por periodo, en los que se parará el cronómetro.

D.8.1.4. Sustituciones:

- Durante los 2 periodos, todos los jugadores/as inscritos en el acta, deberán ser sustituidos. Es decir todos los jugadores deben participar en el partido.

D.8.1.5. Balones: Los balones que se utilizarán para la disputa de los partidos serán para esta categoría con una circunferencia de 62 a 66 cm. (talla 5) y entre 340 y 390 grs. No obstante, si existe acuerdo entre los dos equipos se podrá jugar con cualquier otro balón y si el árbitro lo estima oportuno.

D.8.1.6. Puntuación y clasificaciones: En las competiciones por puntos la clasificación se elaborará con arreglo a los obtenidos por cada uno de los participantes a razón de 3 puntos por partido ganado, 1 punto por partido empatado y 0 puntos por partido perdido. En Fútbol Sala cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro por cualquier motivo el resultado final será de 3-0, independientemente de las sanciones que correspondan.

D.8.2. Fútbol-7 (Resto de categorías):

D.8.2.1. Clasificación: En el desarrollo de la competición, la clasificación se realizará con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado y un punto por partido empatado.

- Cuando dos o más equipos se encontraran empatados, la clasificación se determinará según los siguientes criterios:

- Si un equipo no se ha presentado en algún encuentro, quedará detrás del que se haya presentado a todos.

- Se tendrán en cuenta el resultado/s del partido/s entre los dos equipos implicados para determinar su posición.

- Si en la clasificación hay un empate de más de dos equipos se establecerá una segunda clasificación en la que solo se tendrán en cuenta únicamente los resultados de los encuentros disputados entre los equipos empatados.

- En ambos casos, la clasificación se determinará con la diferencia que resulta de la resta de tantos a favor y en contra de los resultados particulares.

- Si la clasificación continúa con empate, se tendrán en cuenta los tantos a favor y en contra de la clasificación general.

- En las Fases de competición por eliminatoria, si al finalizar el tiempo reglamentario persistiera el empate entre los equipos, se procederá a la tanda de penaltis.

- En Fútbol-7 cuando un equipo sea sancionado con la pérdida del encuentro por cualquier motivo el resultado final será de 3-0, independientemente de las sanciones que correspondan.

D.8.2.2. Sustituciones:

- Durante los 2 periodos, todos los jugadores/as inscritos en el acta, deberán ser sustituidos. Es decir todos los jugadores deben participar en el partido.

D.8.2.3. Tiempo de juego: Disputarán 2 periodos de 25 minutos (el tiempo puede ser modificado según los partidos), con un descanso de 5 minutos.

D.9. NATACIÓN.

La competición se regirá según la siguiente normativa y se compondrá de distintas pruebas divididas por categoría, modalidad y sexo (ver tabla 3-Pruebas) con la posibilidad de asistir por club, colegio o individualmente.

D.9.1. Inscripción:

- Al ser esta modalidad deportiva tan específica, en caso de que el 90% de los inscritos sean federados, se realizarán series específicas para los federados y otras para los no federados, en ningún caso competirán juntos.

- Cada **nadador** podrá inscribirse en **2 pruebas**.

- No hay límite de inscripción por club o colegio.

- Dependiendo de la inscripción se realizará el sistema de competición y jornadas, que se enviarán por mail y se publicarán en la web del P.D.M. Lucena.

- Todos los inscritos deberán ir provistos obligatoriamente de bañador, toalla, gorro, chanclas y gafas acuáticas.

- La organización no se hace responsable de ninguna pérdida u objetos materiales y recomienda el uso de las taquillas para guardar los objetos personales.

D.9.2. Categorías: masculino y femenino

1- Pre-benjamín	2012-2013
2- Benjamín	2010-2011
3- Alevín	2008-2009
4- Infantil	2006-2007
5- Cadete	2004-2005
6- Juvenil	2002-2003

D.9.3. Pruebas: masculino y femenino

Pre-benjamín y Benjamín	Alevín	Infantil-Cadete-Juvenil
25 m espalda	50 m espalda	50 m espalda
25 m braza	50 m braza	50 m braza
NO	50 m mariposa	50m mariposa
25 m libres	50 m libres	50 m libres

D.9.4) Arbitraje:

A cargo de la organización.

D.9.5) Puntuación:

MEDALLAS A LOS TRES PRIMEROS CLASIFICADOS POR CATEGORÍA, SEXO Y PRUEBA.

D.9.6. Documentación a presentar:

- Hoja de inscripción y autorización al P.D.M. ley protección de datos y derecho de imagen.
- Fichas individuales de participación
- Fotocopia D.N.I. o libro de familia

Lucena octubre de 2019